



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE YELES

El pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de septiembre de 2025, acordó la aprobación provisional de la referida Ordenanza.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se convoca, por plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://yeles.sedelectronica.es>].

Yeles, 8 de septiembre de 2025.-La Alcaldesa, María José Ruiz Sánchez.

N.º I.-4394